

### Ministerio de Economía

### Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 23 de octubre de 1990.-

VISTO el Artículo 19 de la Ley Nº 23.550, la Resolución Nº 0-163/ 90 y el Trámite Interno Nº 311-000854/90-2, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación el gobierno de la provincia de San Juan, en la persona de su Ministro de Economía, solicita asistencia financiera para el desarrollo del programa "CONTROL INTEGRADO DE MOSCA DE LOS FRUTOS", con cargo a los recursos que a esa provincia le corresponden, provenientes del Fondo creado por la Ley Nº 23.550.

Que la asignación de fondos para este fin, está plenamente dustificado por cuanto el citado programa resulta de indudable interés para la
vitivinicultura no solo de la región, sino para la del país, haciéndose extensivos sus beneficios a toda la frutihorticultura nacional.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Lég Nº 14.878 y el Decreto Nº 302/89.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

#### INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

#### RESUELVE:

l°.- Asignar al Gobierno de la provincia de San Juan la cantidad de AUSTRA-LES CIENTO VEINTE MILLONES (A. 120.000.000), con cargo al "Fondo de Fomento de la Vitivinicultura" DIEZ POR CIENTO (10%), para atender gastos emergentes del desarrollo del programa "CONTROL INTEGRADO DE MOSCA DE LOS FRUITOS", en los términos a que hace referencia el Trámite Interno Nº 311-000854/90+2. 2°.- Autorizar a Presidencia para que dicte las disposiciones reglamentarias

















## Ministerio de Economía

# In**stitut**o Nacional de Vitivinicultura

concordantes de carácter contable y de procedimientos, para las transferencias de los fondos a que hace referencia el punto lo.

3º .- La suma a que alude el punto lº, será afectada a los fondos que en virtud de lo establecido por el Artículo 19 de la Ley Nº 23.550 y Artículo 41 del Decreto Nº 301/89 le corresponden a la provincia de San Juan y se actualizará a valor dólar.

4º.- Registrese, comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 0.193 I.N.V. PRESIDENTS auan ibse-azbowa MUDEN F AMERICO ADECTINGARETTI SHECKLA COMPETEN JES/ N MONSERMAY MI RIA GOYENECHEA

DIRECTOR CONSCIENCE

UNNSELLER